



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2022-MDSJB/AL.**

San Juan Bautista, 03 de mayo de 2021

**VISTO:**

Opinión Legal N° 15-2022-MDSJ-OAJ, Informe N° 0041-2022-MDSJ/GSMDA/AYAC, Informe N° 049-2022-MDSJ-SGTC-AYAC sobre la renovación de otorgamiento de permisos de operaciones para el desarrollo del servicio de transporte público especial de pasajero en vehículos menores (moto taxi) de la Empresa de TRANSPORTE DE MOTO TAXI LLANTOY AYACUCHO SRL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 169-2021-MDSJB/AL, de fecha 23 de abril del 2021, en su artículo primero, RENOVAR el permiso de operación para prestar servicios de transporte público en vehículos menores en el Distrito de San Juan Bautista de la Empresa de TRANSPORTE DE MOTO TAXI LLANTOY AYACUCHO SRL, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0055-2010-MTC y Ordenanza Municipal N° 019-2015-MDSJB/AYAC, y normas conexas que emita la Municipalidad en el presente año fiscal, a partir del 03 de mayo del 2021 al 03 de mayo del 2022, a los 25 afiliados;

Que, mediante Opinión Legal N° 15-2022-MDSJB-OAJ de fecha 03 de mayo de 2022 el Abog. Tony J. Ayala Hinostraza Director de Asesoría Jurídica declara procedente la solicitud de renovación de permiso de operación de las Empresas de transporte público especial de Mototaxis del Distrito de San Juan Bautista, precisando que la renovación se debe realizar por un año;

Que, a través del Informe N° 0041-2022-MDSJ-SGTC-AYAC de fecha 03 de mayo de 2022 la Bлга. Yoselyn Carrasco Ayala Gerente de Servicios Municipales, solicita renovación de permiso de operación de las Empresas de transporte público especial de Mototaxis del Distrito de San Juan Bautista, mediante resolución de alcaldía por cada empresa, con vigencia de un año a partir del 03 de mayo del 2022 hasta el 03 de mayo del 2023, conforme a los fundamentos expuesto en el Informe N° 049-2022-MDSJB-SGTC-AYAC/YBR, suscrito por la Subgerente de Transportes y Comercio, Yeni Bautista Rivera, opina procedente la renovación de la Empresa de TRANSPORTE DE MOTO TAXI LLANTOY AYACUCHO SRL;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 81 numeral 3.2. inciso 3 señala que las municipalidades pueden otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial;

Que, el Decreto Supremo N° 055-2021-MTC en su artículo 1 y 7 de su reglamento nacional de transporte de servicio público especial de pasajeros en vehículos motorizados o no motorizados, faculta a las municipalidades distritales otorgar el permiso de operaciones a personas jurídicas, entendiéndose, que a las unidades vehiculares pertenecientes o afiliadas a las personas jurídicas se les otorga el certificado de habilitación vehicular o tarjeta de circulación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR** el permiso de operación para prestar servicios de transporte público en vehículos menores en el Distrito de San Juan Bautista a la EMPRESA DE TRANSPORTE DE MOTO TAXI LLANTOY AYACUCHO SRL., de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0055-2010-MTC y Ordenanza Municipal N° 019-2015-MDSJB/AYAC, y normas conexas que emita la Municipalidad en el presente año fiscal, a partir del 03 de mayo del 2022 hasta el 03 de mayo del 2023, a los 25 afiliados como se detalla:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLACAS
01	0001	CHUCHÓN CÁCERES, Oswaldo Victoriano	28311404	6709 - 8F
02	0002	BARRIOS QUISPE, Efraín Ranulfo	40233709	2606 - 4Y
03	0003	RODRIGUEZ BELLIDO, Juan De La Cruz	28462867	3164 - NA
04	0004	LLANTOY CONTRERAS, Edgar Inocencio	28313957	5549 - 2A
05	0005	QUIROZ BARCENA, Jorge Bladimir	42943168	6661 - WB
06	0006	LLANTOY HUAMANI, Clinton	70653880	6946-UA
07	0007	MENDEZ GUTIERREZ, Primitivo Teobaldo	28293257	8789-HA
08	0008	LLANTOY CONTRERAS, Casiano	40079625	0108 - 0D
09	0009	GOMEZ CARRASCO, Edison Epifanio	76037156	5289 - CA
10	0010	DIAZ TANTA, Velentín	28310509	5011-ZA
11	0011	ANYOSA CANDIA DE PARIONA, Magdalena Vilma	28218691	2195 - 8B
12	0012	GUTIERREZ REMON, Reyder	70218965	3806-JA
13	0013	CABANA NIETO, Ruemer	70757981	2074-VA
14	0014	HUAMAN QUISPE, Cristian Andrés	70270310	3809 - CB
15	0015	CONDE GALINDO, David Hananias	70371691	1035 - 9F
16	0016	OLIVERA GUTIÉRREZ, Julio	70179905	8166-EA
17	0017	AZPUR PARIONA, Cesar Augusto	28275190	5917 - OA
18	0018	QUISPE LEON, Juan David	44757584	4766 - 0D
19	0019	SAVEDRA RIVERA, Emely	21432693	6873 - 6F
20	0020	CALLAÑAUPA HUAMAN, Judith Mariela	44238905	7604 - 3D
21	0021	HINOSTROZA LUQUE, Teofilo	28274131	7495 - LA
22	0022	HUAYLO CCENTE, Damián	44629369	3263 - 8B
23	0023	HUACHO AUCCATOMA, Gabriel	80054756	5488 - 1I
24	0024	CUCHO YUPANQUI, Fortunato	42640171	8811 - 4B
25	0025	RAMOS HUARIPAUCAR, Ido	48133430	4731 - MB

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la entrega de las tarjetas de circulación vehicular a las unidades menores (moto taxi), consignados en el primer artículo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la EMPRESA DE TRANSPORTE DE MOTO TAXI LLANTOY AYACUCHO SRL, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Transporte y Comercio y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224  
www.munisjuanbautista.gob.pe  
Telefono (066) 313558